



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 077 - - - -  
( 05 FEB 2016 )

"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,  
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que Mediante Resolución No.466 del diez (10) de junio de 2015 se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria **BRENDA YANIRA COCA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.056.028.419, Técnico Administrativo, Código 367 Grado 01, del Instituto Distrital de las Artes, correspondientes al periodo causado entre el doce (12) de abril de 2013 y el once (11) de abril de 2014, para ser disfrutados a partir del trece (13) de julio de 2015.

Que Mediante Resolución No.695 del veintiuno (21) de julio de 2015, se le interrumpió el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, del periodo causado entre el doce (12) de abril de 2013 y el once (11) de abril de 2014.

Que mediante oficio No.2016-461-000512-2 del cuatro (4) de febrero de 2016, la funcionaria **BRENDA YANIRA COCA SANCHEZ**, solicitó el disfrute de las vacaciones interrumpidas.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, autorizó la solicitud elevada por la funcionaria **BRENDA YANIRA COCA SANCHEZ**.

Que estudiada la solicitud de la mencionada funcionaria, se considera pertinente autorizar el disfrute de los días de vacaciones pendientes por disfrutar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el disfrute a la funcionaria **BRENDA YANIRA COCA SANCHEZ**, de los diez (10) días hábiles de vacaciones interrumpidos, los cuales disfrutará a partir del nueve (9) de febrero de 2016, debiendo reintegrarse a sus funciones el día veintitrés (23) de febrero de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la funcionaria **BRENDA YANIRA COCA SANCHEZ**.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., el día

05 FEB 2016

**OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Harold Beltrán, T.H.  
Reviso: Vladimir Garavito Cárdenas, Profesional Especializado (E), T. H.  
Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195

*Neufach*  
*[Signature]*

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**